

BAREMO DE MÉRITOS PLAZAS CARACT. ESPECÍFICAS: F. ESPECIALISTA (Total: 53 puntos)	
1.- SERVICIOS PRESTADOS: MÁXIMO 30 PUNTOS	
- Servicios prestados en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de Salud gestionados de forma directa o indirecta (a través de consorcios o contratos de concesión de servicios públicos, según la Ley 15/1997, de 25 de abril). - Servicios realizados en las Consejerías o Consellerías de Sanidad, en el Ministerio con competencias en sanidad, y en instituciones sanitarias públicas de países de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo.	
- En la misma categoría profesional y especialidad.	0,30 puntos por mes.
- En la misma categoría profesional y especialidad y en una unidad del mismo tipo y dedicada a la misma actividad a la que se opta.	1 punto por mes.
- En la misma categoría profesional y especialidad, en plazas declaradas de difícil cobertura, desde la fecha de efectos de dicha declaración, de acuerdo con el Decreto ley 2/2024, de 21 de febrero.	0,90 puntos por mes.
- En distinta categoría y/o especialidad.	0,10 puntos por mes.
2.- FORMACIÓN: MÁXIMO 15 PUNTOS	
- Máster Universitario Oficial directamente relacionado con la categoría/especialidad.	3 puntos por título.
- Doctorado directamente relacionado con las funciones propias del personal estatutario sanitario.	4 puntos por título.
- Actividades formativas recibidas, incluidas en el marco de los planes de formación continua y continuada de la Escuela Valenciana de Estudios de la Salud (EVES) u otra entidad pública equivalente del resto del Sistema Nacional de Salud u homologadas y/o acreditadas por la Comisión de Formación Continuada de las profesiones sanitarias, realizadas en los últimos 5 años.	Máximo 8 puntos.
	Por cada curso de 100 o más horas: 2 puntos.
	Por cada curso de 50 o más horas: 1 punto.
	Por cada curso de 25 o más horas: 0.75 puntos.
	Por cada curso de 15 o más horas: 0,25 puntos.
3.- VALENCIANO: hasta un máximo de 4 puntos, de acuerdo con la siguiente escala	
- Nivel B1	1 punto.
- Nivel B2	2 puntos.
- Nivel C1	3 puntos.
- Nivel C2	4 puntos.
4.- Conocimiento de otros idiomas comunitarios: hasta un máximo de 4 puntos, de acuerdo con la siguiente escala	
- Nivel B1	0,25 puntos.
- Nivel B2	0,5 puntos.
- Nivel C1	1 punto.
- Nivel C2	2 puntos.